

Julio de 2016

# RÍO DE ORO

Cómo el Estado salió perdiendo en el *boom* del oro del Congo oriental mientras que grupos armados, una empresa minera extranjera y las autoridades provinciales se embolsaron millones

## Resumen ejecutivo

Se calcula que en el subsuelo de la zona oriental de la República Democrática del Congo (en adelante «el Congo») yace oro por valor de 28.000 millones de dólares (US\$)[i]. Pero la riqueza aurífera del país, la mayor parte de la cual se ha extraído artesanalmente, lleva mucho tiempo malgastándose. Los ingresos generados por el sector de la extracción artesanal de oro en el Congo oriental, codiciados por grupos armados, bandidos y élites corruptas, con demasiada frecuencia han financiado la corrupción o han alimentado abusos de los derechos humanos y conflictos violentos, en lugar de contribuir a paliar la pobreza que sufre la región.

Una investigación llevada a cabo por Global Witness sobre una fiebre del oro ocurrida recientemente a lo largo del río Ulindi, en el territorio de Shabunda (Congo oriental), demuestra el alcance de los problemas que acucian al sector de la extracción artesanal de oro de la región. El *boom* del Ulindi generó más de una tonelada de oro al año, valorado en aproximadamente 38 millones de dólares[ii]. Entre los beneficiarios se incluían grupos armados y una empresa china de prácticas depredadoras, Kun Hou Mining, en lugar de la población local.

La investigación de Global Witness demuestra que Kun Hou Mining pagó 4.000 dólares a los grupos armados Raïa Mutomboki que operaban por las orillas del Ulindi y les dio dos rifles de asalto AK-47 para garantizarse así acceso a los ricos yacimientos de oro del lecho del río. Durante este *boom*, Kun Hou Mining operó cuatro dragas semiindustriales a lo largo del río Ulindi. Miembros de los mismos grupos armados obtuvieron también hasta 25.000 dólares al mes imponiendo regularmente tasas sobre las dragas de fabricación local a los trabajadores que realizaban la peligrosa labor de succionar manualmente el oro del lecho del río[iii]. En el momento álgido de

la fiebre del oro, llegaron a operar a lo largo del río hasta 150 de estas dragas manuales. Los funcionarios de Kivu Sur encargados de supervisar el sector de la extracción artesanal de oro de la provincia parecían defender a Kun Hou Mining, en lugar de hacer cumplir la legislación congoleña y responsabilizar a la empresa de sus actividades ilegales.

En algunos casos, estas mismas autoridades trabajaron codo con codo con hombres y mujeres armados pertenecientes a los grupos armados Raïa Mutomboki para cobrar tasas ilegales a los mineros artesanales, contraviniendo la legislación congoleña. Las autoridades mineras de Bukavu, la capital regional, falsificaron las declaraciones de origen de las reducidas cantidades de oro artesanal de Shabunda que se exportaban oficialmente, a fin de ocultar su origen, que se considera de «alto riesgo», según las normas internacionales.

Global Witness ha visto documentos que indican que, al menos 12 kilos de oro del Ulindi, del que se habían beneficiado los grupos armados, habían sido exportados por un exportador de oro de Kivu Sur a su filial en Dubái[iv]. Sin embargo, la mayoría del oro extraído durante aquel *boom*, así como las tasas que se impusieron sobre este, han desaparecido y, casi con seguridad, se han sacado del país de contrabando. Las cuentas provinciales de Kivu Sur de 2014 y 2015 no muestran indicio alguno de una fiebre del oro. El *boom* del oro dejó la localidad de Shabunda prácticamente tal como la encontró: un enclave desfavorecido, sin carreteras, agua corriente ni electricidad y con una población sumida en una pobreza extrema.

Los *booms* del oro no son acontecimientos singulares en el Congo, así que Shabunda no representa un caso aislado: cuatro de cada cinco mineros artesanales del Congo oriental trabajan en el sector del oro[v]. En otras partes del Congo oriental, las empresas de draga semiindustrial, generalmente chinas, han sido acusadas por funcionarios provinciales del Congo, entre otras personas, de no pagar sus impuestos y de sacar oro de contrabando del país[vi]. Cada año, cientos de millones de dólares provenientes del oro extraído artesanalmente del este del país –que puede haber alimentado abusos de derechos humanos y violencia– terminan en los mercados mundiales, generalmente atravesando países de tránsito como Uganda, Emiratos Árabes Unidos (EAU) y Suiza[vii]. En última instancia, este oro acaba utilizándose en productos de joyería o paneles de circuitos electrónicos, por ejemplo, que se venden por todo el mundo.

No obstante, la fiebre del oro de Shabunda podría haber tenido un final muy diferente. Desde 2010, las empresas de todas las fases de las cadenas de suministro de oro tienen acceso a unas directrices internacionales redactadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas. Esta guía les ayuda a abastecerse de oro de zonas de alto riesgo, como Shabunda, y a comerciar con él de forma responsable. Las empresas que operan en el sector del oro del Congo tienen, desde 2012, la obligación legal de aplicar la guía de la OCDE, conforme a la legislación congoleña. Unas directrices recientes sobre diligencia debida de la industria china dirigidas a las cadenas responsables de suministro de minerales[viii], basadas en la guía de la OCDE, ofrecen a empresas como Kun Hou Mining indicaciones y asesoramiento para ayudarles a que se aseguren de que sus operaciones no están relacionadas con abusos de los derechos humanos. Unas directrices adoptadas en los EAU en 2012 establecen claramente que todos los miembros del Dubai Multi Commodities Centre, así como quienes no sean miembros, deben gestionar sus cadenas de suministro de acuerdo con los principios de la OCDE. Para que estas reformas traigan consigo cambios significativos en las zonas afectadas por los conflictos o de alto riesgo como Shabunda, los gobiernos deben responsabilizar a las empresas y a los funcionarios públicos implicados en estas violaciones.

Las empresas que producían o comerciaban con el oro de Shabunda en el mercado internacional no aplicaron estas normas de diligencia debida de las cadenas de suministro. Las empresas que operaban en el Congo actuaron infringiendo flagrantemente las leyes congoleñas en materia de diligencia debida de las cadenas de suministro, por cuyo cumplimiento no velaron debidamente las autoridades del Congo. Como consecuencia de ello, el oro del que se beneficiaron hombres armados y una empresa que operaba ilegalmente nunca se controló y acabó siendo comercializado internacionalmente. Entretanto, el *boom* y la correspondiente entrada de un gran número de mineros del oro afectaron a los ya escasos recursos de la localidad de Shabunda, ya que hicieron que los precios de los alimentos subieran y provocaron que muchos habitantes locales no pudieran satisfacer sus necesidades básicas. Al mismo tiempo, las autoridades mineras de Shabunda operaban un negocio ilegal de cargas fiscales y, cuando el oro se gravaba oficialmente, no transferían sus ingresos al Gobierno provincial. Este dinero se necesita con urgencia: en 2014, el único hospital de la localidad registró 535 casos de malnutrición[ix].

La producción artesanal de oro del Congo oriental debería beneficiar a la población congoleña y al Estado, en lugar de a hombres armados y empresas de prácticas depredadoras. Para que este sea el caso:

El Gobierno congoleño debe responsabilizar a los funcionarios provinciales que incumplan sus deberes relacionados con el sector de la extracción artesanal de oro o que operen fuera de la legalidad. Las empresas que operan ilegalmente en el Congo, como Kun Hou Mining, deben ser objeto de una investigación y, si se encuentran pruebas de delito, deben ser enjuiciadas.

Las empresas de todas las fases de las cadenas mundiales de suministro de oro deben llevar a la práctica la guía de diligencia debida de la OCDE sobre cadenas responsables de suministro de minerales. Esto incluye publicar un informe anual en el que se detallen los riesgos encontrados en su cadena de suministro y las medidas adoptadas para reducirlos.

Los Estados están obligados por el Derecho internacional a garantizar que sus empresas respetan los derechos humanos[x]. Por lo tanto, deben exigir legalmente a las empresas bajo su jurisdicción que cumplan las normas de la OCDE de diligencia debida de las cadenas de suministro y deben supervisar eficazmente que las apliquen[xi]. Debe responsabilizarse a las empresas que incumplan las normas internacionales de diligencia debida de las cadenas de suministro planteadas por la OCDE.

Los mineros artesanales que operan en el Congo oriental deben recibir el apoyo necesario del Gobierno del Congo. La SAESSCAM, el organismo estatal congoleño encargado de supervisar el sector artesanal, debe reformarse urgentemente o, de lo contrario, disolverse.

Por último, los gobiernos donantes deberían apoyar las iniciativas diplomáticas y de desarrollo destinadas a promover un abastecimiento responsable y deberían apoyar al Gobierno del Congo en la creación de medios de vida sostenibles para las comunidades de las zonas de donde se extraen recursos naturales. Los gobiernos y el sector privado deberían apoyar y fomentar los intentos incipientes y aún localizados de formalizar y gestionar las cadenas de suministro de oro artesanal[xii].

## **Metodología**

Global Witness interactúa con empresas, gobiernos y otros socios de diferentes partes del mundo para tratar de resolver el problema de los

conflictos financiados por los recursos naturales. Durante los últimos 15 años hemos publicado información sobre los vínculos existentes entre el comercio de minerales y el conflicto armado de la zona oriental de la República Democrática del Congo y hemos colaborado con la sociedad civil, los encargados de la formulación de políticas y los dirigentes de empresas congoleños para desarrollar soluciones prácticas.

En 2015, Global Witness realizó en dos ocasiones una investigación en la localidad de Shabunda, el centro epónimo del territorio de Shabunda, en Kivu Sur. Además, en otras tres ocasiones, en 2014 y 2015, llevamos a cabo entrevistas adicionales en Bukavu, la capital de la provincia de Kivu Sur. En total, entrevistamos a más de 80 personas que participaron en el *boom* del oro que estalló a lo largo del río Ulindi de Shabunda en 2013. Entre los entrevistados se encontraban buscadores de oro, operarios de dragas, comerciantes y empresarios que habían llegado a la localidad de Shabunda empujados por la fiebre del oro, así como residentes y autoridades de la localidad y miembros de la sociedad civil local. Además, hablamos con un informante de Kun Hou Mining.

En un estudio excelente publicado en agosto de 2015 por la plataforma de la sociedad civil llamada Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de los Grandes Lagos (COSOC-GL) se plantearon varias preguntas importantes sobre el *boom* del oro del Ulindi que siguen sin respuesta. Ha quedado patente que este estudio es una fuente de información muy completa[xiii].

[i] OSISA. (2013). *The High Cost of Congolese Gold*. Recuperado de [http://www.osisa.org/sites/default/files/high\\_cost\\_of\\_congolese\\_gold\\_final.pdf](http://www.osisa.org/sites/default/files/high_cost_of_congolese_gold_final.pdf) (en inglés), p. 16. Usando un precio internacional del oro de 38,5 dólares (US\$) por gramo, los 26 millones de onzas estimados (737.087 kg) valdrían 28.377.849.500 dólares.

[ii] Los cálculos de Global Witness de los volúmenes de oro producido artesanalmente durante el *boom* del oro a lo largo del río Ulindi se basan en documentos recopilados y entrevistas llevadas a cabo durante el trabajo de campo en la localidad de Shabunda en enero y marzo de 2015 y en Bukavu en 2014 y 2015, así como en documentos proporcionados por la agencia minera SAESSCAM de Kivu Sur y la División de Minas, así como en estimaciones proporcionadas por un experto de la industria que está familiarizado con las operaciones de Kun Hou Mining a lo largo del río

Ulindi. Calculamos que las cuatro dragas semiindustriales pertenecientes a Kun Hou Mining producían alrededor de 460 kg de oro de aluvión al año y que más de 150 dragas artesanales de fabricación local producían entre 550 y 720 kg en el mismo periodo. En total, calculamos que ambos tipos de máquinas producían entre 1.010 y 1.180 kg. Para calcular el valor de este oro, usamos un precio del oro de 38,5 dólares (US\$)/gramo, que es una media del precio internacional del oro durante el periodo del *boom* del oro (el rango exacto utilizado para los cálculos oscila entre 38,89 y 45,43 millones de dólares). Los comerciantes de oro a los que entrevistó Global Witness en la localidad de Shabunda vendían su oro al precio del mercado internacional, un fenómeno que no es poco habitual en las zonas de extracción artesanal de oro del Congo oriental. Véase la nota 3 sobre los cálculos relativos a la producción artesanal de oro y las tasas impuestas por los grupos armados Raïa Mutomboki, así como la nota 43 del informe completo sobre los cálculos relativos a Kun Hou Mining.

[iii] Global Witness calcula que 150 dragas artesanales de fabricación local producían entre 550 y 720 kg al año durante el *boom* del oro. Se llegó a esta estimación a partir de tres fuentes distintas, que incluían entrevistas a operarios de dragas en el río Ulindi y documentos de Shabunda y Bukavu. Con esos datos, establecimos que la producción de oro media a la semana de las dragas artesanales oscilaba entre 77 y 100 g. (La primera fuente son datos parciales de SAESSCAM Kivu Sur que desglosan por draga la producción de las dragas artesanales en el Ulindi en un periodo de tres semanas y que indican una media de 77 g de oro producidos por dragas artesanales a la semana. La segunda fuente son estadísticas de un exportador de oro con sede en la localidad Shabunda, que es propietario de dragas que operan en el Ulindi. Estos datos indican una producción media de 99 g por draga a la semana. La tercera fuente proviene de entrevistas a operarios de dragas que operaban a lo largo del río Ulindi. De ellas deducimos una producción semanal estimada de aproximadamente 100 g). La producción de las dragas varía de una semana a otra en función de los depósitos a lo largo del río y de otros factores, como el clima y las averías mecánicas. Asimismo, debido a la naturaleza clandestina de la gestión y el comercio del oro del Ulindi, solo se han podido obtener estimaciones generales. Los cálculos de Global Witness presuponen una producción de oro a lo largo del Ulindi basada en el trabajo de 150 dragas durante 48 semanas al año, calculando así un mes al año de averías y otros parones de la producción. (Los cálculos exactos son: 77 g a la semana producidos por 150 dragas que operan 48 semanas al año suponen 554,4 kg, mientras que 100 g a la semana producidos por 150 dragas que operan 48 semanas al año suman 720 kg). Varias fuentes calculan que 50 de las 150 dragas del Ulindi operaban en una parte más alta del río, bajo el control de los grupos armados Raïa Mutomboki. Varios

operarios de las dragas del río Ulindi informaron a Global Witness en marzo de 2015 de que los grupos Raïa Mutomboki de ambas orillas del río imponían tasas sobre las dragas de las zonas que controlaban. Cada grupo cobraba 5 g de oro dos veces al mes, lo que asciende a casi 20.000 dólares (US\$) al mes para los grupos. Aparte de estos pagos, cada operario de una draga que opera en zonas controladas por los grupos armados debe pagarles 1.000 francos congoleños a la semana. Algunos operarios de las dragas mostraron a Global Witness recibos («jetons») de estos pagos. Por último, las dragas deben dar regularmente a los grupos armados «cuotas» que pueden alcanzar los 80.000 francos congoleños al mes. En total, las ganancias mensuales de los grupos armados pueden ascender a 25.000 dólares. (Los cálculos exactos son: 5 g cobrados dos veces al mes a 50 dragas supone 500 g al mes. Usando un precio de 38,5 dólares/gramo, esta cantidad equivaldría a 19.250 dólares. En el caso de los «jetons», 50 dragas con 10 trabajadores cada una que pagan 1.000 francos congoleños a la semana son 2.000.000 de francos congoleños al mes. Las «cuotas» de 80.000 francos congoleños por draga por 50 dragas al mes son 4.000.000 de francos congoleños. A una tasa de cambio de 960 francos congoleños por dólar estadounidense, este total de 6.000.000 de francos congoleños supone 6.250 dólares. Los 19.250 dólares de tasas en oro más los 6.250 dólares de tasas impuestas sobre los operarios de las dragas más las «cuotas» equivalen a 25.500 dólares al mes). Estos cálculos no incluyen otras tasas impuestas por los grupos armados, como el pago de 500 dólares por draga por el derecho de amarre. Es posible que otros grupos que operan bajo el nombre «Raïa Mutomboki» impusieran también tasas durante el mismo periodo, pero estas no se incluyen en nuestros cálculos. Véanse también el apartado 4 de Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Región de los Grandes Lagos (COSOC-GL). (2015). *Etude sur les pratiques de dragues à Shabunda: La ruée vers l'or à Shabunda*. Recuperado de <http://cosoc-gl.org/2015/la-ruée-vers-lor-a-shabunda/> (en francés) y *Tages Anzeiger*. (Diciembre de 2015). «Goldrausch im wilden Osten». Recuperado de <http://www.tagesanzeiger.ch/wirtschaft/goldrausch-im-wilden-osten/story/20233121> (en alemán).

[iv] Los informes anuales públicos sobre exportaciones elaborados por la División de Minas provincial de Bukavu indican que todas las exportaciones legales de oro congoleño de Kivu Sur efectuadas por Alfa Gold en 2014 y 2015 se exportaron a Alfa Gold Dubái.

[v] IPIS. (2014). *Analysis of the Interactive Map of Artisanal Mining Areas in Eastern DRC: May 2014 update*. Recuperado de <http://ipisresearch.be/publication/analysis-interactive-map-artisanal-mining-areas-eastern-drc-may-2014-update/> (en inglés), p. 11.

[vi] Global Witness ha visto documentos oficiales del Ministerio de Minas provincial de la antigua Provincia Oriental, fechados en febrero de 2015, donde se describen con detalle las actividades ilegales y el daño ambiental de las dragas semiindustriales a lo largo de los ríos Ituri y Aruwimi, Ituri. Véanse también las investigaciones de PAX. (2015). *Exploiter (dans) le désordre Cartographie sécuritaire du secteur aurifère à Mambasa occidentale*. Recuperado de <http://www.paxchristi.net/news-media/resources-pax-christi-member-organisations> (en francés); y Southern Africa Resource Watch (SARW). (2014). *Congo's Golden Web: The people, companies and countries that profit from the illegal trade in Congolese gold*. Recuperado de [http://www.sarwatch.org/sites/sarwatch.org/files/Publications\\_docs/congogold3web.pdf](http://www.sarwatch.org/sites/sarwatch.org/files/Publications_docs/congogold3web.pdf) (en inglés), p. 38.

[vii] Véase, por ejemplo: TRIAL. (2013). *Stop pillage: TRIAL denounces gold looting by a Swiss refinery company*. Recuperado de <https://trialinternational.org/latest-post/trial-files-a-criminal-denunciation-to-the-swiss-federal-prosecutor-against-a-swiss-refinery-company-suspected-of-laundering-looted-gold-from-the-democratic-republic-of-the-congo/> (en inglés).

[viii] Global Witness. (2015). *Global Witness celebra los nuevos, progresivos lineamientos chinos sobre las cadenas de suministro de minerales*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en-gb/press-releases/global-witness-welcomes-progressive-new-chinese-mineral-supply-chain-guidelines/>.

[ix] Entrevista de Global Witness en la localidad de Shabunda, marzo de 2015.

[x] Por ejemplo, el Congo ha ratificado los ocho convenios fundamentales de la OIT, que son tratados internacionales legalmente vinculantes: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102981](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102981).

[xi] Véase también GLOBAL WITNESS. (2016). *Civil Society Statement at the 10<sup>th</sup> Forum on Responsible Mineral Supply Chains*. Recuperado de <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/conflict-minerals/civil-society-statement-10th-forum-responsible-mineral-supply-chains-paris-10-12-may-2016/> (en inglés).

[xii] Partnership Africa Canada (PAC). (2015). *Just Gold*. Recuperado de <http://www.pacweb.org/en/just-gold> (en inglés).



[xiii] COSOC-GL. (2015).